



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP
I.E.S. Los Boliches

DC850602

REV 0

INFORMACIÓN AL ALUMNADO

AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO AL ALUMNADO QUE REALIZA FCT O FP DUAL

La Orden de 2 de marzo de 2017 establece las bases reguladoras para las ayudas por desplazamiento al alumnado que realiza el módulo de Formación en Centros de Trabajo (*línea de subvención 1*) o la práctica en Formación Profesional DUAL (*línea de subvención 2*). Cada curso académico la Dirección General de Formación Profesional mediante Resolución convoca las ayudas en régimen de concurrencia competitiva con fondos que provienen del Fondo Social Europeo.

1. Requisitos que deben reunir:

- Estar matriculado en centros docentes donde se impartan enseñanzas de formación profesional inicial sostenidas con fondos públicos.
- Estar cursando el módulo profesional de formación en centros de trabajo o desarrollando un proyecto de Formación Profesional DUAL.
- Realizar la formación en empresas o instituciones colaboradoras ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y situadas a una distancia mínima de 5 Km. desde el centro docente en que el alumnado está matriculado.
- No poseer rentas superiores al setenta y cinco por ciento del «Indicador público de renta de efectos múltiples» (IPREM) anual.

2. Los parámetros para cuantificar la cuantía de la ayuda son:

Nivel de renta – Jornadas de prácticas realizadas – Distancia centro educativo y centro trabajo

3. Solicitud y documentación a presentar:

- Cumplimentar el correspondiente formulario (**anexo I**) en la secretaria virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y FP e **imprimirlo** para la firma correspondiente de la solicitud (o firmarlo telemáticamente mediante la clave iCAT de anexo II que requieren información de carácter tributario)
- Cumplimentar del **anexo I bis** de la Orden de 2 marzo de 2017, que debe entregarse firmado por todos los miembros que forman parte de la unidad familiar.
- Documento acreditativo de asistencia del alumnado a las empresas, con indicación expresa del número de jornadas realizadas, firma del tutor/a laboral y sello de la empresa o entidad.
- Presentar en el centro docente (no es necesario si se realiza la firma con la clave iCAT).

4. Los tutores o tutoras docentes informan y asesoran al alumnado acerca de los plazos y requisitos necesarios para solicitar las ayudas por desplazamiento, así como facilitan la normativa.

5. Así mismo, se facilita al alumnado beneficiario de estas ayudas el uso de los recursos informáticos disponibles en el centro para la formalización on line de las solicitudes de ayuda.

6. Se ha informado que cada curso académico la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente convocará mediante Resolución las ayudas relativas a este curso académico informando de los plazos y los fondos que se destinan a cada una de las líneas de subvención.

Nombre: _____

Fuengirola a ____ de _____ de 20__

DNI: _____



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

